

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 19 de Junio de 2026
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 19 de Junio de 2026
- 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 22 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

Expte. nº 2026/02902/000041

Con fecha 16 de junio de 2026 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor de Unima Murcia con CIF G-30340715, de la concesión de una subvención directa de 20.000,00€ como colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2026, valorando la gran calidad del trabajo realizado por esta asociación y la repercusión pública de las actividades realizadas, cuyo convenio se firmó el 17 de junio de 2026.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 18 de junio de 2026, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2026 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2026, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de 20.000,00 € a Unima Murcia con CIF G-30340715, aplicación presupuestaria 029/3300/48903, AD 220260040020 y relación contable 0/2026-920260018622 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2026, valorando la gran calidad del trabajo realizado por esta asociación y la repercusión pública de las actividades realizadas, en los términos del citado Decreto de 16 de junio de 2026 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 17 de junio de 2026.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2026

"Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo"

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,